

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.110 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Pablo García Galardi, frente a don Juan Marín Ruiz, don Paúl Burgess, “Accenture, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salaria, sobre movilidad geográfica, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Juan Pablo García Galardi de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Paúl Burgess, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de junio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.258/13)

